

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
VERIFICACIÓN DE LINDEROS					
DESCRIPCIÓN: ES LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTO PARA HACER MEDICIONES SOBRE UN INMUEBLE Y SU REPRESENTACIÓN GRÁFICA O ANALÍTICA A UNA ESCALA DETERMINADA EN UN SISTEMA DE REFERENCIA DEFINIDA.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		PLANO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		INDETERMINADO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA EL DOCUMENTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		CUANDO EL TRAMITE LO REQUIERE			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.		SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA)		SI	NO	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	

<p>O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</p> <p>3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.</p> <p>4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.</p> <p>5. CROQUIS DE UBICACIÓN.</p> <p>6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN)</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>2</p>	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 112 Y 122 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO</p>

ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QE HAYA CAUSADO EJECUTORIA). 3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. 4. RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE. 5. CROQUIS DE UBICACIÓN. 6. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI  SI  SI  SI	2  2  2	ARTÍCULOS 1,2,3,5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULOS 113,114,115,116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	N/A		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DIAS HABILES		
<b>COSTO:</b>	VARIABLE, SE COBRA EN BASE A LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
			no
			TARJETA DE DÉBITO
			no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			n o
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO	DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	FRANCISCO AVILEZ AVILEZ		

DOMICILIO:		C A L L E :	HERMENEGILDO GALEANA	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:		BARRIO SAN GASPAR		MUNICIPIO:	TONATICO
C.P.	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM	
LADA:	721	TELÉFONOS:	1410012	EXTS.:	118
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		Impuestopredial_catastro@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		C A L L E :	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:				MUNICIPIO:	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C.HUGO DANIEL LARA MILLÁN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C.FRANCISCO AVILEZ AVILEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AYUNTAMIENTO DE TONATICO</p>  <p>10/04/2024</p> <p>2022-2024</p> <p>DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL</p>
--	--	---